

Síntesis informativa

N° 3656 – Agosto 2021

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Provinciales

Convenio Multilateral

RG (CA) 10/2021

Se actualiza el listado de las jurisdicciones adheridas al "SIRCAR".

Se incorpora a la Provincia de Entre Ríos en el listado de jurisdicciones adheridas al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación "SIRCAR".

Esta resolución tiene vigencia a partir del día 17/08/2021.

Entre Ríos

R (ATER Entre Ríos) 184/2021

Prórroga para el pago de la cuota de agosto de 2021 del régimen simplificado de ingresos brutos.

Se considera ingresada en término la obligación mensual correspondiente al período agosto de 2021 del impuesto sobre los ingresos brutos - Régimen Simplificado, hasta el 27/8/2021, inclusive.

Neuquén

R (DPR Neuquén) 160/2021

Alta de oficio en el régimen general del impuesto sobre los ingresos brutos.

Mediante la presente Resolución, se establece que la Dirección Provincial de Rentas procederá a dar alta de oficio en el impuesto sobre los ingresos brutos, régimen general a aquellos sujetos respecto de los cuales se verifiquen en forma concurrente las siguientes condiciones:

- Posean domicilio fiscal en la Provincia del Neuquén,
- Se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Monotributo- o como responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado, y no se encuentren inscriptos en la Dirección Provincial de Rentas, respecto del impuesto sobre los ingresos brutos,
- Las actividades en las que se encuentren inscriptos por ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- resulten alcanzadas por el impuesto,
- No se encuentren inscriptos bajo el régimen general como directos o de Convenio Multilateral o del régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos.

La resolución tiene vigencia a partir del día 13/08/2021.

R (DPR Neuquén) 161/2021

Recategorización del Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos.

La Dirección Provincial de Rentas deja sin efecto la recategorización del régimen simplificado provincial que estaba prevista para el 30 de junio y ratifica la reglamentación del régimen provincial de recategorización -art. 9, RG (DPR Neuquén) 204/2020- en concordancia con la recategorización de la AFIP.

A tal efecto, la recategorización deberá realizarse ingresando con usuario y clave fiscal nivel 2 o superior a la página web de Rentas, siguiendo las siguientes instrucciones:

Menú-Ingresos Brutos-Ingresos Brutos Directos-Régimen Simplificado- Recategorización Menú-Recategorización.

En caso de querer efectuar una recategorización retroactiva, la misma se realizará desde la página web del Organismo con CUIT y clave fiscal Neuquén nivel 2 o superior de la siguiente

manera:

Menú-Ingresos Brutos-Ingresos Brutos Directos-Régimen Simplificado-Recategorización Menú-Solicitud Recategorización Retroactiva, adjuntando reporte en formato PDF del histórico de categorías de la AFIP.

La resolución tiene vigencia a partir del día 13/08/2021.

San Juan

R (DGR San Juan) 497/2021

Conceptos excluidos del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias.

Se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias -R. (SHyF San Juan) 1197/2004- a los importes que se acrediten en cuentas abiertas en dólares estadounidenses.

Santiago del Estero

RG (ME Sgo. del Estero) 4052/2021

Prórroga del régimen de regularización de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020.

Se prorroga hasta el 30/9/2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020 -L. (Sgo. del Estero) 7302-.
